

Expediente: 87/23-I1

Carátula: FLORES JUAN CARLOS C/ SEQUEIRA PISTAN NORA DEL VALLE S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 30/11/2023 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RIO, NORBERTO-DEMANDADO

900000000000 - CRUZ, NECISMO-DEMANDADO

900000000000 - SEQUEIRA PISTAN, NORA DEL VALLE-DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

30716271648857 - FLORES, JUAN CARLOS-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 87/23-I1



H3020165227

CAUSA: FLORES JUAN CARLOS c/ SEQUEIRA PISTAN NORA DEL VALLE s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE: 87/23-I1.-

Juzg. Civil y Comercial Comun U. Nom

Centro Judicial Monteros

REGISTRADO

Sent. N° 145Año 2023

Monteros, 29 de noviembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en fecha 05/10/2023 en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que el día 05/10/2023 el actor en autos, Flores Juan Carlos DNI 10791928, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.-

2- De las constancias de autos surge que mediante proveído de fecha 09/10/2023 y 17/10/2023 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente (art. 6 Ley 6.314 y art. 80 CPCCT).

En efecto, con la declaración jurada obrante y demás documentos agregados se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314 y 79 CPCCT.

En fecha 14/11/2023 la Sra. Fiscal Civil presenta dictamen aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Del análisis de los antecedentes, resulta que el peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de FLORES JUAN CARLOS DNI 10791928, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “FLORES JUAN CARLOS c/ SEQUEIRA PISTAN NORA DEL VALLE s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE: 87/23”, en los términos de los arts. 5, 6 y 11 de la Ley 6.314.-

II)- DESIGNAR al Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial Civil y del Trabajo y a los auxiliares Johanna Capelusnik, Gonzalo García Biagosch y Maria Soledad Coronel, y/o a los abogados integrantes de la defensoría, Verónica Natalia Lazarte y María de los Angeles Tejeda para representar al Sr. FLORES JUAN CARLOS DNI 10791928 en el juicio mencionado.-

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.